



RESOLUCIÓN VRA N°060/2020

MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS Y EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE MAGÍSTER EN FISIOLÓGÍA Y PRODUCCIÓN VEGETAL, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA E INGENIERÍA FORESTAL

VISTOS:

- 1° El Decreto de Rectoría N°94/2001 que promulga el acuerdo del H. Consejo Superior de la Pontificia Universidad Católica de Chile, que modifica los programas de magíster de la Facultad de Agronomía e Ingeniería Forestal, generando el Postgrado en Ciencias de la Agricultura, conducente a los grados de Magíster en: “Ciencias Animales”, “Ciencias Forestales”, “Ciencias Vegetales”, “Economía Agraria”; “Recursos Naturales” y “Agroindustrias”;
- 2° La Resolución VRA N°73/2001 que aprueba currículum del programa de postgrado en Ciencias de Agricultura, dependiente de la Facultad de Agronomía e Ingeniería Forestal, conducente a los Grados de Magister en Ciencias Animales, en Ciencias Forestales, en Ciencias Vegetales, en Economía Agraria, en Recursos Naturales y Agroindustrias;
- 3° Las Resoluciones VRA N°098/2001, VRA N°042/2003 y VRA N°059/2003 que modifican el currículum del Programa de Postgrado en Ciencias de la Agricultura, dependiente de la Facultad de Agronomía e Ingeniería Forestal;
- 4° La Resolución VRA N°132/2013 que modifica el nombre y el currículum del programa del Magister en Ciencias Vegetales dependiente de la Facultad de Agronomía e Ingeniería Forestal;
- 5° El Reglamento de Magíster y el Reglamento del Alumno de Magíster de la Pontificia Universidad Católica de Chile;
- 6° El Título I, Artículo N°2, De los Programas, del Reglamento de Magíster que establece que el tiempo de dedicación de un año de estudios a tiempo completo corresponde a 60 créditos SCT- Chile (Sistema de Créditos Transferibles) y es equivalente a 100 créditos UC;
- 7° La solicitud efectuada por el Decano de la Facultad de Agronomía e Ingeniería Forestal para realizar la modificación al plan de estudios, con el propósito de mejorar los tiempos de graduación del programa;
- 8° La opinión favorable del Director Académico de Docencia, respecto a las modificaciones solicitadas;
- 9° Las atribuciones que me confiere el artículo 14° letra a) del Reglamento de los Organismos de la Rectoría aprobado por DR N°220/2015, de fecha 10 de agosto de 2015, y modificado por DR N°193/2019, de fecha 6 de junio de 2019.

RESUELVO:

- 1° Aprobar la modificación del programa de Magíster Fisiología y Producción Vegetal en los siguientes ámbitos:



a) La actividad de graduación “AGP3015: Tesis” se divide en dos cursos:

CURSOS RESOLUCIÓN VRA N°132/2013:			SE REEMPLAZA POR:		
SIGLA	NOMBRE CURSO	CRÉDITOS UC	SIGLA	NOMBRE CURSO	CRÉDITOS UC
AGP3015	Tesis	50	AGC3800	Tesis I	20
			AGC3801	Tesis II	30

b) Se elimina la actividad aplicada “AGP3016: Actividad Integradora de Graduación” como alternativa de la actividad final de grado “Tesis”;

c) Se incorporan nuevos Optativos de Profundización para ampliar la oferta del programa.

- 2° Ratificar el carácter del programa, los objetivos y el perfil de egreso del Magíster Fisiología y Producción Vegetal aprobados por Resolución VRA N°132/2013 y señalados en el Anexo I de la presente Resolución.
- 3° Aprobar la modificación al Reglamento del Magíster en Fisiología y Producción Vegetal cuyo texto se adjunta y se entiende forma parte integrante de la presente Resolución.
- 4° Que el currículo tendrá una duración teórica de 3 semestres en régimen de dedicación parcial y estará conformado por un total de 150 créditos.
- 5° Que los créditos del plan de estudios se distribuirán en 75 créditos en actividades curriculares de carácter mínimo (25 créditos de cursos mínimos y 50 créditos de la Actividad Final de Grado) y 75 créditos en cursos optativos.
- 6° Que las actividades curriculares de carácter mínimo del Magíster en Fisiología y Producción Vegetal sean las siguientes:

Sigla	Nombre del Curso	Créditos
AGC3665	Biología Vegetal	10
AGC3779 o AGC3666	Fisiología de Plantas Cultivadas o Fisiología de Plantas Frutales	10
AGP4015	Seminario de Ética, Bioética y Bioseguridad	05
AGC3800	Tesis I	20
AGC3801	Tesis II	30
Total créditos		75

7° Que las actividades curriculares optativas sean inicialmente las siguientes:

Sigla	Nombre del Curso	Créditos
AGC3662	Fundamentos de Fertilidad de Suelos y Nutrición	10
AGC3667	Relación Suelo-Planta-Agua	10
AGC3661	Metabolismo Intermediario de Plantas	10



Sigla	Nombre del Curso	Créditos
AGC3672	Cultivo de Tejidos Vegetales	10
AGC3668	Fruticultura Avanzada	10
AGC3610	Virología vegetal	10
AGR3664	Manejo Integrado de Plagas	10
AGR3013	Interacciones Insecto-Planta	10
AGC3650	Monitoreo e identificación de insectos	10
AGC3620	Diagnóstico, Epidemiología y Control de Enfermedades	10
AGC3669	Biotecnología de Postcosecha	10
AGC3003	Genética Molecular Vegetal	10
AGP3111	Fitomejoramiento Molecular	10
AGC3517	Operaciones Unitarias en Procesos Agroindustriales	10
AGP3137	Métodos Estadísticos en Sistemas Agropecuarios	10
AGR3016	Biometeorología y Climatología Aplicada	10
AGC3782	Evaluación de Semillas	05
AGC3002	Viticultura Avanzada	10
AGC3781	Microbiología de Fermentaciones	10
AGC3600	Propiedad y Manejo de Pesticidas	10
AGC3780	Dinámica Ambiental de Pesticidas	10
AGC3778	Genética Cuantitativa y de Poblaciones	10
AGP4022	Comunicación científica: Medio Ambiente y Sociedad	05
AGZ3423	Innovaciones Agroalimentarias	10
AGP3134	Estudio Dirigido I	05
AGP3135	Estudio Dirigido II	10
AGC316	Nutrición de Cultivos	10
AGC315	Patología de Cultivos	10
AGC314	Entomología de Cultivos	10
AGF329	Poscosecha de Frutas	10
AGF323	Nutrición y Fertilidad Frutal	10
AGF324	Diseño y Manejo de Riego en Frutales y Viñas	10
AGF331	Química y Microbiología del Vino	10
AGF332	Procesamiento del Vino	10



Sigla	Nombre del Curso	Créditos
AGF333	Evaluación Sensorial	10
AGF321	Agricultura Orgánica	10
AGC322	Ciencia de Plaguicidas e Interacciones Ambientales	10
AGF322	Métodos Integrados de Protección Vegetal	10
AGR304	Arbolado Urbano	10
AGC326	Infraestructura Verde	10
AGC311	Producción de Flores y Ornamentales	10
Total créditos		75

Se incluye la secuencia de cursos, el diagrama curricular y la tabla de equivalencia, en los anexos II, III y IV respectivamente.

- 8° La Facultad Agronomía e Ingeniería Forestal a través de su Comité de Magíster definirá anualmente los cursos Optativos (75 cr.) que podrán aprobar los estudiantes del programa de Magíster en Fisiología y Producción Vegetal para cumplir con las exigencias establecidas en el plan de estudios. El listado de cursos será difundido a los estudiantes e informado por el Jefe del Programa de la Unidad Académica a la Dirección de Registros Académicos para seguimiento curricular.
- 9° Que los créditos optativos podrán cumplirse con los cursos propios del Magíster en Fisiología y Producción Vegetal, o con cursos de postgrado impartidos por otras Unidades Académicas de la Universidad, con autorización del Jefe de Programa. Además, los y las estudiantes podrán cursar hasta un máximo de 30 créditos de cursos optativos nivel 300 impartidos por la Facultad y que considera el programa dentro de su listado.
- 10° Que los requisitos de ingreso al Magíster en Fisiología y Producción Vegetal sean los siguientes:
- Estar en posesión del Grado Académico de Licenciado en Ciencias de la Agricultura, Biología, Recursos Naturales u otras carreras afines¹ otorgado por una universidad reconocida por el Estado de Chile, o en el caso de instituciones extranjeras, por el Estado del país correspondiente;
 - Aprobar el proceso de selección.
- 11° Que el egreso del Magíster en Fisiología y Producción Vegetal tiene lugar cuando el estudiante aprueba el plan de estudios del programa, incluyendo la Tesis, excluido el Examen de Grado.
- 12° Que para obtener el grado académico Magíster en Fisiología y Producción Vegetal, el estudiante cumpla los siguientes requisitos:
- Haber alcanzado la categoría de egresado;
 - Aprobar el Examen de Grado;
 - Cumplir una permanencia mínima de dos semestres y máxima de seis semestres en el Programa.

¹Ingeniería Forestal, Ingeniería, Ingeniería Comercial, Alimentos, Nutrición, Química.



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

13° Que la calificación final del Grado de Magíster en Fisiología y Producción Vegetal se obtendrá ponderando las notas parciales según se indica:

Promedio Ponderado Acumulado Plan de Estudios	: 90%
Calificación del Examen de Grado	: 10%

14° Que la presente Resolución entre en vigencia para la admisión del primer período académico del año 2021.

Comuníquese, publíquese y archívese.
Santiago, 15 octubre del 2020



Fernando Purcell Torretti
Vicerrector Académico

GPP/BFD/ALP
MR/MJB/TZ
SVL/GMM

RESOLUCIÓN VRA N°060/2020

"Magister en Fisiología y Producción vegetal"

ANEXO I - CARÁCTER DEL PROGRAMA, OBJETIVOS DEL PROGRAMA Y PERFIL DE EGRESO

CARÁCTER DEL PROGRAMA
El Magister en Fisiología y Producción vegetal es de carácter académico
OBJETIVOS DEL PROGRAMA
<p>Objetivo General Formar especialistas con conocimientos avanzados en las ciencias agronómicas y biotecnología, que los habilite para el análisis y resolución de problemas relacionados con la fisiología y producción vegetal, fitomejoramiento, manejo de Postcosecha, producción vegetal y especies nativas con potencial de uso agroindustrial, de especies de interés agroalimentario y de los recursos naturales.</p> <p>Objetivo Específico Los objetivos específicos del Magister son formar profesionales con algunas de las siguientes competencias:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Dominar analizar, aplicar conocimientos y técnicas agronómicas avanzadas en fisiología y producción frutal, viticultura, vinificación y enología, horticultura, otros cultivos anuales y perennes de interés alimentario, industrial u ornamental.2. Capacidad para liderar la gestión productiva e innovación tecnológica asociada a la producción vegetal.3. Capacidad para la búsqueda y formulación de soluciones agronómicas novedosas y vanguardistas en ciencias vegetales.
PERFIL DE EGRESO
<p>El egresado del programa de Magister en Fisiología y Producción Vegetal será capaz de desempeñarse en ambientes altamente competitivos según la línea de especialización que decida cursar, en el campo de la biotecnología, mejoramiento genético, fisiología y nutrición vegetal, producción, protección vegetal, fruticultura, horticultura, viticultura, enología y producción de cultivos anuales, respetando una agricultura sustentable y éticamente responsable.</p> <p>El perfil del egresado incorpora las siguientes habilidades y competencias:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Analizar e interpretar información agronómica avanzada.2. Capacidad para diseñar, implementar y gestionar sistemas de producción agrícola innovativos, economía y ambientalmente sustentables.3. Identificar formular y resolver problemas emergentes en concordancia con la agronomía moderna.4. Hábitos de aprendizaje continuo a lo largo del ejercicio de la profesión.5. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinarios en el área de las Ciencias Vegetales y áreas afines.6. Integración de los aspectos éticos, bioéticos y de bioseguridad asociados al trabajo profesional en estas disciplinas.

RESOLUCIÓN VRA N°060/2020

"Magister en Fisiología y Producción Vegetal"

ANEXO II - SECUENCIA CURRICULAR

SEMESTRE	SIGLA	NOMBRE CURSO	CR.	MÓD.	
1	AGC3779 ó	Fisiología de Plantas Cultivadas ó	10	3	50
	ACG3666	Fisiología de Plantas Frutales		3	
	OPR	Optativo	10		
	OPR	Optativo	10		
	OPR	Optativo	10		
	OPR	Optativo	10		
2	AGC3665	Bioteología Vegetal	10	3	50
	AGP4015	Seminario de Ética, Bioética y Bioseguridad	5	1	
	AGC3800	Tesis I	20	1	
	OPR	Optativo	10		
	OPR	Optativo	5		
3	AGC3801	Tesis II	30	1	50
	OPR	Optativo	10		
	OPR	Optativo	10		
TOTAL CRÉDITOS					150

RESOLUCIÓN N° 060/2020

"Magíster en Fisiología y Producción vegetal"

ANEXO III - DIAGRAMA CURRICULAR

1° SEMESTRE	2° SEMESTRE	3° SEMESTRE
Fisiología de Plantas Cultivada AGC3779 10 <hr/> 0 <hr/> Fisiología de Plantas Frutales ACG3666 10	Biotecnología Vegetal AGC3665 10	Tesis II AGC3801 30
Optativo 10	Seminario de Ética, Bioética y Bioseguridad AGP4015 5	Optativo 10
Optativo 10	Tesis I AGC3800 20	Optativo 10
Optativo 10	Optativo 10	
Optativo 10	Optativo 05	

MIN	10	35	30	75
OPR	40	15	20	75
TOTAL	50	50	50	150

RESOLUCIÓN VRA N°060/2020

"Magister en Fisiología y Producción Vegetal"

ANEXO IV - TABLA DE EQUIVALENCIA

RESOLUCIÓN VRA N°060/2020

SIGLA	NOMBRE CURSO	CR.
AGC3779 ó	Fisiología de Plantas Cultivadas	10
ACG3666	Fisiología de Plantas Frutales	
AGC3665	Biotecnología Vegetal	10
AGP4015	Seminario de Ética, Bioética y Bioseguridad	5
AGC3800	Tesis I	20
AGC3801	Tesis II	30
	SIN EQUIVALENCIA	

RESOLUCIÓN VRA N°132/2013

SIGLA	NOMBRE CURSO	CR.
AGC3779 ó	Fisiología de Plantas Cultivadas	10
ACG3666	Fisiología de Plantas Frutales	
AGC3665	Biotecnología Vegetal	10
AGP4015	Seminario de Ética, Bioética y Bioseguridad	5
AGP3015	Tesis	50
AGP3016	Actividad Integradora de Graduación	30

